



República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**

Correo Electrónico: [munisavicente@yahoo.es](mailto:munisavicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°48-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día sábado uno (01) de febrero del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos, por encontrarse el señor alcalde municipal en una misión oficial de la alcaldía asistido de los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** La vice-alcaldesa municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios. **6.** La vice-alcaldesa presenta informes. **7.** Acuerdos y Resoluciones **8.** Cierre de la sesión. **Desarrollo...4...5...6...7. Acuerdos de Correspondencia 4.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la solicitud enviada por la maestra voluntaria Bitalina Pineda Rodríguez del CCEPREB Fe y Esperanza del Guayabito Caserío del Salitre, Macholola Santa Bárbara la cual será atendida en base a la Capacidad financiera de la alcaldía. **4.2.** En cuanto a la solicitud presentada por la Enfermera Auxiliar del Centro de Salud Patricia Jaquelin Romero. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la donación de material de oficina y de aseo. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda otorgar Dominio Pleno a Ilmer Dohany Ramos Enamorado ubicado en el Barrio La Peñona, pagando en la tesorería Municipal el valor que corresponda. **5.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y amparada en el artículo 25 numeral 11 y artículo 36 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA Denegar provisionalmente la asignación de la clave catastral a la Compañía Inversora S.DE.R.L por motivo de encontrarse otras personas posesionadas y que no han sido expropiadas de sus bienes. CONSIDERANDO pasar a un proceso por la vía judicial para así otorgar lo que en derecho corresponda y será informada a los solicitantes lo más pronto posible. **8.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los nueve días del mes de marzo del dos mil veinte.-----

  
Sindy Mariela Guzmán Inestroza  
Secretaria Municipal



República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**

Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°49-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día sábado quince (15) de febrero del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor alcalde Dagoberto Licona Cortes asistido de la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** La vice-alcaldesa municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos. **7.** El señor alcalde presenta informes. **8.** Acuerdos y Resoluciones **9.** Cierre de la sesión. **Desarrollo...4...5...6...7...8. Acuerdos de Correspondencia 4.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la solicitud enviada por la coordinadora departamental del Programa EDUCATODOS. **4.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la solicitud enviada por el Director del Centro Educación Básica Francisco Morazán. **4.3.** En cuanto a las solicitudes presentadas y desarrolladas en los puntos N° 4.3, 4.4 Y 4.5. La Corporación Municipal acuerda suscribir convenio de cooperación, así mismo con el Instituto Técnico San Vicente, con C.E.B Francisco Morazán, Jardín de Niños La Primavera, Mundo Infantil y el Centro de Salud José María Leiva Vivas en los cuales se establece que la Corporación Municipal se exime de toda responsabilidad legal y laboral. **4.6.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba las solicitudes presentadas en los siguientes puntos N° 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los fondos para realizar el estudio que en cumplimiento de la ley de municipalidades y su articulado y en especial el artículo 13 y 125 de la ley de municipalidades es de obligatoriedad realizar la delimitación de todos los perímetros urbanos de las cabeceras municipalidades. **5.3.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda otorgar Dominio Pleno a Justiniano Pérez Ramos en el sitio Agua Blanca pagando en la tesorería municipal el valor que corresponda. **5.4.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la Ampliación al presupuesto por ingreso de transferencia correspondiente al mes de diciembre del año 2019. **7. Acuerdos de Informes presentados por el señor alcalde. 7.1.**

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por la ley de municipalidades vigente en sus artículos 12,13 numeral 12 artículo 14 numeral 4, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación para que el señor alcalde municipal efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para la celebración de la Feria Patronal 2020 que se llevara a cabo del 02 al 07 de abril del 2020. **7.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para llevar a cabo las actividades a desarrollar en el Guancasco. **7.6.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime autoriza al señor alcalde municipal que realice todas las investigaciones necesarias en el Tribunal Superior de Cuentas y donde fuese necesario sobre la licitación de la primera Etapa de la Planta Potabilizadora. **7.8.** La Honorable Corporación Municipal en cumplimiento al artículo 59 de la ley de municipalidades vigente acuerda la aprobación del Cabildo Abierto para la Elección del Comisionado Municipal y la Restructuración de la Coordinadora de la CCT que se llevara a cabo el día miércoles 04 de marzo 2020 en el Centro Social Centenario a partir de la 2:00 P.M. **7.9.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba los fondos para la compra de 2 columnas a cualquier otro tipo de material necesario para el sonido municipal además la compra de un motor eléctrico para la mezcladora. **7.12.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los fondos para dar inicio a la continuidad al Proyecto de Construcción de Tramo de Calle que dejó INSEP. **7.13.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime aprueba la incorporación de las fianzas del Alcalde Municipal Dagoberto Licon Cortes y del Tesorero Municipal José Wilfredo Hernández Torres a la póliza colectiva de fianza de la AMHON, así mismo a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de estas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios. Si lo recaudado por matricula de vehículos no cubre el valor de las fianzas, esta alcaldía municipal hará el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON o deposito a la cuenta de cheque de la AMHON. **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licon Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los nueve días del mes de marzo del dos mil veinte.-----

  
**Sindy Mariela Guzmán Inestroza**  
**Secretaria Municipal**  
